

Presidente: Prof. Dr. José Antonio García-Cruces

Secretario/a: Prof<sup>a</sup>. Dr<sup>a</sup>. Alicia Arroyo Aparicio

Vocales:

Prof<sup>a</sup>. Dr<sup>a</sup>. Mercedes Curto Polo

Prof. Dr. Juan Carlos Riera Blanco

Prof<sup>a</sup>. Dr<sup>a</sup>. Carmen Muñoz Delgado

En Madrid, a 17 de octubre de 2024, reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso nº 312.21 de Profesor Asociado correspondiente al *Área de Conocimiento Derecho Mercantil* del Departamento de Derecho Mercantil, Facultad de Derecho, convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 3 de julio de 2024, publicado en el

*BIC* nº 38/2024, se constituye la Comisión a fin de formar los criterios específicos que, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, regirán en este concurso.

#### CRITERIOS PLAZA 312.21

I. FORMACIÓN – hasta 2 puntos.

I.1.- Por calificaciones expediente académico– hasta 0,5 punto.

I.1.1.- Titulación en Derecho – hasta 0,4 punto.

I.1.2.- Otros estudios.- hasta 0,1 puntos.

I.2.- Por adecuación de la Licenciatura o Grado – hasta 0,5 puntos.

I.2.1.- Adecuación al Derecho.- hasta 0,45 puntos.

I.2.2.- Otros estudios.- hasta 0,05 puntos.

I.3.- Por otras titulaciones oficiales – hasta 0,5 puntos.

I.3.1.- Por adecuación al área de Derecho Mercantil.- hasta 0,35 puntos.

I.3.2.- Adecuación al Derecho.- hasta 0,10 puntos.

I.3.3.- Otros estudios.- hasta 0,05 puntos.

I.4.- Por adecuación de la formación de postgrado – hasta 0,5 puntos.

I.4.1.- Por adecuación al área de Derecho Mercantil.- hasta 0,4 puntos.

I.4.2.- Adecuación al Derecho.- hasta 0,09 puntos.

I.4.3.- Otros estudios.- hasta 0,01 puntos.

II. DOCENCIA – hasta 2 puntos.

II.1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 0,5 puntos.

II.1.1.- Por adecuación al área de Derecho Mercantil.- hasta 0,4 puntos.

II.1.2.- Adecuación al Derecho.- hasta 0,09 puntos.

II.1.3.- Otros estudios.- hasta 0,01 puntos.

II.2. Por docencia en las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza o en otras que pertenezcan a la misma materia, de acuerdo con verificación de la titulación oficial en la que estén integradas: hasta 0,2 por curso académico completo con un máximo de 1 punto.

II.3.- Por otra docencia universitaria: hasta 0,3 puntos.

II.2.1.- Por adecuación al área de Derecho Mercantil.- hasta 0,25 puntos.

II.2.2.- Adecuación al Derecho.- hasta 0,05 puntos.

II.4. Por otras actividades docentes: hasta 0,2 puntos.

3.1.- Por adecuación al área de Derecho Mercantil.- hasta 0,19 puntos.

3.2.- Adecuación al Derecho.- hasta 0,01 puntos.

III.INVESTIGACIÓN- hasta 0,5 puntos.

III.1. Actividades de investigación y desarrollo: hasta 0,30 puntos.

III.2. Publicaciones y otros méritos de investigación: hasta 0,20 puntos

IV. OTROS MÉRITOS – hasta 1,5 puntos

IV.1. Colaboración en la gestión Universitaria de la actividad docente en Derecho Mercantil – hasta 1 punto

IV.2. Colaboración en la gestión Universitaria de la actividad docente en Derecho – hasta 0,25 puntos

IV.3. Otras circunstancias (premios, becas, etc.) – hasta 0,25 puntos.

V.ACTIVIDAD PROFESIONAL – hasta 4 puntos.

V.1.- Por adecuación de la práctica profesional a las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza o en otras que pertenezcan a la misma materia – hasta 3 puntos.

V.2. Por adecuación de la práctica profesional a las materias propias del área de Derecho Mercantil- hasta 0,75 puntos.

V.3. Por otra práctica profesional – hasta 0.25 puntos

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Antonio García-Cruces

Fdo.: Alicia Arroyo Aparicio